

APRUEBA FINANCIAMIENTO ALMUERZOS PARA ALUMNOS DE LA BANDA ESCOLAR DE LA ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2740 / 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. El Ordinario N° 326 de fecha 20 de septiembre de 2017 de la Escuela D - 1228 de Huépil, donde solicitan, almuerzos para los alumnos que participan de la banda escolar, para el día 05 de octubre de 2017.
6. La Solicitud de Compra N° 209 de fecha 21 de septiembre de 2017 donde se requiere almuerzos para alumnos que participan de la banda escolar de la Escuela D - 1228 de Huépil.
7. Nómina de alumnos.

CONSIDERANDO.

1. La necesidad de financiar almuerzos para alumnos que participan de la Banda Escolar 2017 de la Escuela D - 1228 de Huépil, para el día 05 de octubre de 2017.
2. La posibilidad de financiar Almuerzos para alumnos que participan de la Banda Escolar de la Escuela D - 1228 de Huépil, el día 05 de octubre de 2017.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento de almuerzos para alumnos que participan de la Banda Escolar de la Escuela D - 1228 de Huépil, para el día 05 de octubre de 2017 por un valor de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos)
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebidas para personas, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal por SEP de la Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/REMC/SMFM/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

